



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 47.-

EL ÓRGANO EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
DECRETA:


Art. 1.- Declárase legalmente establecida la Entidad denominada **FUNDACIÓN LEONES TAE KWON DO**, que podrá abreviarse "**LEONES TKD**", constituida en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las diez horas del día veinticinco de enero de dos mil catorce, por Escritura Pública, otorgada ante los oficios del Notario **ROBERTO ENRIQUE ROVIRA RODAS**, con posterior rectificación celebrada en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las dieciséis horas del día veintiuno de julio de dos mil catorce, ante los oficios del mismo notario.

Art. 2.- Apruébanse en todas sus partes los Estatutos de la citada institución, los cuales constan de **CUARENTA Y CINCO** Artículos, por no contener nada contrario, a las leyes del país y confírasele el carácter de Persona Jurídica de conformidad con el Art. 65 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.

Art. 3.- Publíquense los referidos Estatutos en el Diario Oficial e inscribábase en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro la **FUNDACIÓN LEONES TAE KWON DO**, que podrá abreviarse "**LEONES TKD**".

Art. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, el día trece del mes de abril de dos mil quince.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial,

